

CONSTANCIA: Dentro del término legal la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto fechado Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). Fueron hábiles: 27,30 y 31 de agosto del 2021, hasta las 5 P.M.

Armenia Q., noviembre 25 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 del Código General del Proceso, el escrito que antecede mediante el cual el demandante señor **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE** interpuso recurso de reposición en contra del auto fechado Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), se mantendrá en la secretaría del Juzgado por un (1) día en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 Ibídem, en traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días; lo cual se hará constar en lista que se fijará el día veintiséis (26) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), el término empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

a.l.c.t.